



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO CREVILLENT

**3297** APROBACIÓN INICIAL EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP11-TC

#### ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Créditos MP11-TC, que afecta al vigente Presupuesto, que ha sido aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.
- b) OFICINA DE PRESENTACIÓN: Registro General del Ayuntamiento.
- c) ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento Pleno.

Durante el mencionado plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, debiéndose para ello ponerse en contacto con el Ayuntamiento y concertar una cita previa en el teléfono 965 40 15 26.

EL CONCEJAL DE HACIENDA

Gregorio M. Díaz-Marta Valero